

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

2854 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial "La Aceña I".

Mediante Decreto del Alcalde número 3.351, de fecha 10 de junio de 2025, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación del Plan Parcial "La Aceña I" de San Javier.

Durante el plazo de veinte días los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

El contenido íntegro del proyecto de reparcelación podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://sanjavier.sedelectronica.es/info.0>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia por plazo de quince días, de conformidad con el artículo 166.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia servirá de notificación, con carácter general, a todas aquellas personas interesadas cuyo nombre o domicilio sea desconocido, de conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En San Javier, a 11 de junio de 2025.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.